



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2012-MPH

Huaral, 28 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 019-2012-MPH-OPPRS de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la propuesta de modificación presupuestal del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas y de Riego en Sectores Rurales de la Cuenca Media y Alta de la Provincia de Huaral, Departamento Lima"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

Que, mediante Informe N° 0105-2012-MPH-GDUyOT de fecha 20 de Febrero del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistema procesar la Modificación Presupuestaria del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas y de Riego en Sectores Rurales de la Cuenca Media y Alta de la Provincia de Huaral, Departamento Lima", con la anulación parcial por el monto de S/. 57,927.41 Nuevos soles, del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, del Proyecto de Inversión Pública prevista en el PIM 2012, "Apoyo Social y Obras de Emergencia", a efectos de cubrir el costo de inversión del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas y de Riego en Sectores Rurales de la Cuenca Media y Alta de la Provincia de Huaral, Departamento – Lima", por el monto de S/. 1'408,901.41 Nuevos soles.

Que, mediante documento del exordio, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas atiende la solicitud de Modificación presupuestaria hasta por el importe de S/. 1'408,901.41 Nuevos soles, realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, la presente modificación permitirá cubrir el costo de inversión del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas y de Riego en Sectores Rurales de la Cuenca Media y Alta de la Provincia de Huaral, Departamento – Lima"; el cual se habilitará con la Meta 052 del Proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia", de acuerdo a los establecido en el Numeral 6.1 del artículo 6 "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; la modificación presupuestaria propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano es de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION DEL PROYECTO	META	ESPECIFICA	PIM.	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	PIM MODIFICADO
APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA	052	2.6.23.53	155,617.00	09	57,927.41		97,689.59
		2.6.23.54	56,659.00	07			56,659.00
		2.6.23.55	122,343.00	08			122,343.00
		TOTAL	334,619.00		57,927.41		276,691.59
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGRICOLAS Y DE RIEGO EN SECTORES RURALES DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	064	2.6.23.45	106,160.00	07	106,160.00		0.00
		2.6.71.62	533,654.00	07	533,654.00		0.00
		2.6.71.63	458,155.00	07	458,155.00		0.00
		2.6.81.43	53,005.00	07	53,005.00		0.00
		2.6.71.62	200,000.00	18	200,000.00		0.00
		2.6.71.51	0.00	09		57,927.41	57,927.41
		2.6.71.51	0.00	07		45,172.16	45,172.16
		2.6.71.52	0.00	07		1'041,210.41	1'041,210.41
		2.6.71.53	0.00	07		64,591.41	64,591.41
		2.6.71.53	0.00	18		200,000.00	200,000.00
		TOTAL PROYECTO	1'350,974.00		1'408,901.41	1'408,901.41	1'408,901.41



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2012-MPH



Asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", son modificaciones Presupuestales en el nivel funcional Programático del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos; y según lo establecido en el Numeral 40.2, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular y el Artículo 41° numeral 41.1 literal a) estipula que: "Los grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos Institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestaria.

Que, a través del Memorando N° 046-2012-MPH/A de fecha 28 de Febrero del presente año, el despacho de Alcaldía remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyecto de Inversión Pública 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el importe de S/1'408,901.41 (Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos uno con 41/100 Nuevos soles) a favor del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas y de Riego en Sectores Rurales de la Cuenca Media y Alta de la Provincia de Huaral, Departamento - Lima" (Meta 064).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VÍCTOR HERNÁNDEZ BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial